



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 002820
LITUECHE, 24 DIC 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche a ejecutar durante el año 2014, se consideran las Fiestas Costumbrista y Tradicionales como; El Aniversario de la Comuna, Día del Niño, Festividad Religiosa, Fiesta del Cordero, Fiesta de Navidad y Año Nuevo, entre otras.
- Que una manera de publicitar e incentivar la participación comunitaria es instalar material publicitario para dar a conocer las actividades a desarrollar.
- Que es necesario contar con los servicios de publicidad e impresión para adquirir el material, para lo cual se considera bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Pasacalle, Pendones y Otros.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2511 de 4 de Diciembre de 2013 que regula el primer llamado a Licitación pública.
- El Acta de Evaluación de ofertas, que declaran inadmisibles las mismas.
- El Decreto N° 2689 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que declara desierta la licitación N° 1743-121-LE13

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE, al segundo llamado de Licitación Pública para Material Publicitario, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

APRUEBESE, en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para Material Publicitario.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal
- Andrés Pérez Correa, Jefe de Secplac
- Carmen Olguín Palma, Jefe departamento Social

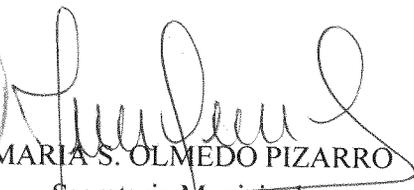


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

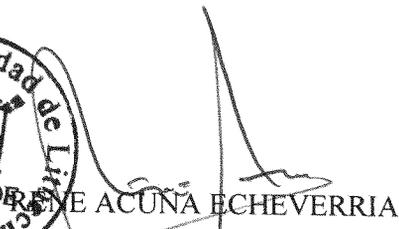
INCORPÓRESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

AÑÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




EZEQUIEL ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/rpv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Deporte y Cultura



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO PASACALLE. PENDONES Y OTROS

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

1. GENERALIDADES.

Los presentes Términos de Referencia se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES PASACALLES, PENDONES Y OTROS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle la Municipalidad de Litueche, a objeto de poder disponer del material publicitario que sea necesario para el buen desarrollo de las actividades programadas por las diferentes Unidades Municipales, llámese:

- Social
- Secplac
- Transito
- Obras
- Administración
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Odel
- Alcaldía
- Deportes
- Cultura

Se considera además cualquiera otra Unidad Municipal que no se encuentre registrada en el presente listado.

El gasto que origine el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto Municipal año 2013-2014, programas, proyectos 2% de Seguridad Publica, Deporte y Cultura.

2. REGLAMENTACION.

La licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores (Aclaración de oferta / foro inverso)

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

3. REGISTROS Y CATEGORIAS

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Publica, Mercado Publico (Ley N° 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores Chile Proveedores (www.chileproveedores.cl).



4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentarán a través del portal Mercado Publico.

La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO N° 2)
- c) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:
 - Persona Natural: Fotocopia de Cedula de Identidad.
 - Persona Jurídica: Poder Vigente del Representante Legal. (Emitido por la entidad correspondiente con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación)
 - Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

- a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N° 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor neto.

Los oferentes que no cumplan los requisitos antes indicado, serán considerados fuera de bases.

5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas estarán integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde en la cual actuaran como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal o quien lo subroge legalmente.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

Se rechazaran la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Publico, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalarán las Ofertas rechazadas y las razones de ello.



4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentarán a través del portal Mercado Publico.

La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO N° 2)
- c) Curriculum de la empresa, indicando nomina de clientes en los 2 últimos años.
- d) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:
 - Persona Natural: Fotocopia legalizada de Cedula de Identidad.
 - Persona Jurídica: Poder Vigente del Representante Legal. (Emitido por la entidad correspondiente con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación)
 - Persona Jurídica: Fotocopia legalizada del Rol Único Tributario vigente de la empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

- a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N° 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor neto.

Los oferentes que no cumplan los requisitos antes indicado, serán considerados fuera de bases.

5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas estarán integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde en la cual actuaran como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue legalmente.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

Se rechazaran la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Publico, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalarán las Ofertas rechazadas y las razones de ello.



No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.

6. CRITERIO DE EVALUACION

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde.

La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

| | |
|------------------|------|
| Precio | 40% |
| Garantía | 30% |
| Plazo de entrega | 30% |
| Total Puntaje | 100% |

1.- **Precio:** $\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta}} \times 100$

2.- **Garantía:**

| | |
|--------------|-----|
| 1- 4 Meses | 10% |
| 5 - 8 Meses | 20% |
| 9 - 12 Meses | 30% |

3.- **Plazo de Entrega:**

| | |
|-------------|-----|
| 1- 4 Días | 30% |
| 5 - 8 Días | 20% |
| 9 - 12 Días | 10% |

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisión de la adjudicación.

7. DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.



Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminara por este hecho de participar en la propuesta.

La Comisión informara de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

El porcentaje mínimo de adjudicación es el 80%.

8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzaran a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por un periodo de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

8.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

8.3.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

8.3.1.-Generalidades.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

8.3.2.- Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerara que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha Ilegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique termino de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

8.4.- CESION DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el Adjudicatario podrá ceder los derechos que le confiere el contrato a terceros.

8.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarias previa cotización con el proveedor.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

En las otras modificaciones deberán convenirse con el Prestador los precios, teniendo en consideración la calidad de los artículos.

9. DE LAS GARANTIAS

No se exigen garantías

10. PLAZOS Y MULTAS

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizara en forma mensual en cada de existir adquisiciones efectuadas por la Municipalidad, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectuó el pago del servicio.



RENE AGUNA ECHEVERRIA
ALCALDE



ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PASACALLES, PENDONES Y OTROS

Las especificaciones Técnicas consiste en el detalle que se consigna a continuación:

| LISTA DE PRODUCTOS |
|--|
| Lirnzo de 1x 4 mt a todo color PVC |
| Lienzo de 0,96 x 2,90 mt a todo color PVC |
| Lienzo de 3,6 x 3 mt a todo color PVC |
| Lienzo de 1,20 x 7 mt a todo color PVC |
| Lienzo de 65 x 45 cm a todo color PVC |
| Afiche Publicitario Formato 60 x 40 cm full color, papel opalina lisa 280 grs. |
| Afiche Publicitario Formato 70 x 55 cm full color, papel opalina lisa 320 grs. |
| Afiche Publicitario Formato 38 x 55 cm full color, papel opalina lisa 240 grs. |
| Tarjeta de Presentación en opalina blanca con textura a 4 colores |
| Tarjeta de Saludo papel couche distintos gramajes full color 4/0 |
| Boletine en papel couche 170 grs. 27,5 x 44 cm 4/4 color |
| Facturas talonario de 50 tamaño carta autocopiativo 1/0 color |
| Boletas talonario 5x1 autocopiativo |
| Dipticos papel couche 170 grs. 4/4 color oficio |
| Tripticos papel couche 170 grs. 4/4 color oficio |
| Volantes papel roneo blanco |
| Folletos papel couche 200 grs. Media carta |
| Entradas Foliadas talonario de 100 en papel un color prepicadas |
| Timbres de tinta no incluye logo solo letras |
| Diplomas papel coche distinto gramaje oficio 4/0 color |
| Placas Broce |
| Hoja carta 4 colores |
| Placas Acrilicas |
| Targetas de Navidad 4/4 color con sobre |
| Tazon impreso full color |
| Chapas (Chapitas) |
| Cubiertas Juzgados |
| Hoja con Membrete |
| Globos estampados |
| Gorros Impresos |
| Lapices Estampados |
| Llaveros |
| Carpetas Estampadas |
| Libretas Estampados |
| Bolzas Ecologicas estampadas |

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO
PASACALLES, PENDONES Y OTROS

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| RAZON SOCIAL: | |
| Domicilio Comercial: | |
| Teléfono Comercial: | Fax: |
| E-Mail: | |
| Ciudad: | |
| RUT: | |
| Representante Legal: | |
| Rut Representante Legal: | |
| Domicilio Repre. Legal: | |
| Ciudad: | |
| Plazo de Entrega (Días) | |
| Garantía (Meses) | |
| Firma Representante Legal: | |

Litueche _____ de _____ de 2013



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO N° 3 CONTRATO DE SUMINISTRO PASACALLE, PENDONES Y OTROS

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los términos de referencia y especificaciones técnicas, por el siguiente valor mensual, sin IVA incluido.

| LISTA DE PRODUCTOS | OFERTA \$ |
|--|-----------|
| Lienzo de 1x 4 mt a todo color PVC | |
| Lienzo de 0,96 x 2,90 mt a todo color PVC | |
| Lienzo de 3,6 x 3 mt a todo color PVC | |
| Lienzo de 1,20 x 7 mt a todo color PVC | |
| Lienzo de 65 x 45 cm a todo color PVC | |
| Afiche Publicitario Formato 60 x 40 cm full color, papel opalina lisa 280 grs. | |
| Afiche Publicitario Formato 70 x 55 cm full color, papel opalina lisa 320 grs. | |
| Afiche Publicitario Formato 38 x 55 cm full color, papel opalina lisa 240 grs. | |
| Tarjeta de Presentación en opalina blanca con textura a 4 colores | |
| Tarjeta de Saludo papel couche distintos gramajes full color 4/0 | |
| Boletines en papel couche 170 grs. 27,5 x 44 cm 4/4 color | |
| Facturas talonario de 50 tamaño carta autocopiativo 1/0 color | |
| Boletas talonario 5x1 autocopiativo | |
| Dípticos papel couche 170 grs. 4/4 color oficio | |
| Trípticos papel couche 170 grs. 4/4 color oficio | |
| Volantes papel roneo blanco | |
| Folletos papel couche 200 grs. Media carta | |
| Entradas Foliadas talonario de 100 en papel un color pre picadas | |
| Timbres de tinta no incluye logo solo letras | |
| Diplomas papel coche distinto gramaje oficio 4/0 color | |
| Placas Broce | |
| Hoja carta 4 colores | |
| Placas Acrílicas | |
| Tarjetas de Navidad 4/4 color con sobre | |
| Tazón impreso full color | |
| Chapas (Chapitas) | |
| Cubiertas Juzgados | |
| Hoja con Membrete | |
| Globos estampados | |
| Gorros Impresos | |
| Lápices Estampados | |
| Llaveros | |
| Carpetas Estampadas | |
| Libretas Estampados | |
| Bolsas Ecológicas estampadas | |

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, de de 2013

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o agregar según cantidad ofertada.
El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos una vez adjudicada a un proveedor, previa solicitud de orden de compra, los que serán publicados a través del portal.